

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 11 de diciembre de 2023, la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Obra de instalaciones de la prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla-Churriana de la Vega-Las Gabias, expediente T-MG6217/OEJ0, a la persona licitadora UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. / GUAMAR, S.A. /SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS AL MEDIO S.L, con un plazo de ejecución de 20 meses y por importe de veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (24.490.269,32), IVA incluido (Base imponible.: 20.239.892,00 euros e IVA: 4.250.377,32 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100,00), en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, ambos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión de la oferta anormal o desproporcionada (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000447734 1

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	28/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm43ZH7ARU52NWW3STW5VVA4CJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	